



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN -ANTIOQUIA-
MEDELLÍN, JUNIO TRES (03) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Radicado único nacional: 05001310502220190016700

Actor: **ALIRIO DE JESÚS OSORIO MARÍN C.C. 16'050.733.**
Accionadas: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-.**

A.S. 417

1 Inicialmente, debe decirse que se reconoce personería a la **DRA. VICTORIA ANGÉLICA FOLLECO ERASO**, de cédula de ciudadanía 1.085'256.525 y de TP de abogada 194.878 del C.S. de la J., para apoderar a **COLPENSIONES**, por constar ella como apoderada judicial de la sociedad **RST ASOCIADOS S.A.S.** en certificado de existencia y representación legal, sociedad a la que COLPENSIONES le otorgó poder por Escritura Pública 3377 del año 2019 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. Y en sustitución suya a la **DRA BIBIAN YANNETH TOBÓN RÍOS** identificada con cédula de ciudadanía 43'572.286 y portadora de la tarjeta profesional de abogada 332.930 del C. S. de la J. (folios 62 a 64 y 78). Lo anterior de conformidad con los artículos 73 y ss del CGP y 33, 34 y 145 del CPTSS.

2 Por otro lado, de conformidad con los artículos 48 del CPTSS modificado por el artículo 7 de la Ley 1149 del año 2007 se **FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIONES DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** del artículo 77 del CPTSS **ABRIL VEINTISÉIS (26) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM).**

Y también se **FIJA COMO FECHA PARA LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** del artículo 80 del CPTSS modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 **ABRIL VEINTISÉIS (26) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM).**

3 Además, se requiere al demandante certificado de la ESP en la que estuvo afiliado él para que informe auxilios por incapacidades pagadas entre julio 19 del 2012 y mayo 31 del año 2018.

4 Por último, toda vez que las audiencias se practicarán transmitidas vía internet o de forma remota o virtual se requiere a las partes y abogados para que suministren la información de las direcciones de correos electrónicos de todos los participantes en la audiencia remitiéndolos a la dirección electrónica del despacho j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 082 fijados en la secretaría del despacho hoy 8 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ